A Zeigler Heilman y C.ª: 36 bultos tejidos diversos, 3 dichos tejidos de seda, 21 dichos chales, pañuelos y tejidos, 2 cajas listonería de seda, 32 bultos tejidos, sedería, &c.

A J. Garrasto y C.ª: 1 caja joyería, 1 dicha con 1 araña, 5 bultos sedería, morinos, &c., 1 caja libros, 6 dichos trufas y legumbres conservados, efectos de lana, efectos para sombreros, pelo de liebre, &c., 2 bultos efectos, 6 útiles para daguerrotipo, 20 bultos papel, muebles, mercería, &c., 1 caja joyería.

A E. Hillermann: 1 caja instrumentos científicos, 15 bultos quincallería, pelo de liebre, &c.

A Uslar Heymel y C.ª: 3 cajas medicamentos, 10 bultos porcelana, &c., 5 dichos mercería, &c., 9 bultos libros, 76 dichos tejidos, &c., 5 dichos lámparas, mercería, 11 dichos mercería, 6 dichos casimires, &c.

A F. Cibert: 100 canastos champaña.

A José M. Blanco y Burgos: 2 bultos libros, &c.

A U. Richard y Louis: 8 cajas listonería, tejidos, &c., 20 dichas sardinas.

A F. E. Watermoyer y C.ª: 1 tercio casimir, 4 bultos tejidos de lana y de algodon, 23 bultos alambre, listones de seda, armas, lencería, mercería, agua de colonia, instrumentos de música, papeles pintados, &c., 1 caja tejidos de lana.

A Joaquin de Muñoz y Muñoz: 1 caja estampas, 14 cajas libros, 28 cajas cristalería, porcelana, quincallería, &c., 38 cajas papel, 2 barricas drogas, 3 cajas letras de imprenta.

A Cambuston y C.ª: 4 cajas drogas y cristalería, 4 dichas tejidos, &c., 3 dichas anchoas, agua de Noehy, &c

A Nicolás D. Velarde: 2 cajas libros.

A Juan Cruzado y C.ª: 2 cajas mercancías.

A Juan Carredano: 2 cajas mercancías.

A José G. Zamora: 13 bultos tejidos de algodon, de lana, de seda, modas, pieles, &c, 7 bultos efectos para coches.

A Muriel Ulibarri y C.ª: 1 caja sedería.

A Sebastian Werlé é hijos: 37 bultos armas, fulminantes y mercería, 1 caja joyería de oro, 8 barricas piedras de chispa.

A Francisco de P. Portilla: 1 caja sedería y efectos para sombrerero, 8 cajas tejidos, &c., 15 dichas papel pintado.

Al Sr. Menés: 10 cajas champaña.

A T. Bahre y Uhthoff: 48 bultos tejidos, &c.

A Viya hermanos: 12 bultos libros, medallas, instrumentos, coches, efectos de uso, &c.

A Dionisio J. de Velasco: 11 bultos joyería, maquinaria, mercería, &c.

A Pedro Thuillier: 59 bultos mercancías.

A Ramon Grinda: 1 caja joyería.

A A. C. Doormann é hijo: 7 bultos mercancías.

A José María Pasquel: 30 bultos mercería.

A Fischer Busing y C.ª: 4 cajas mercería.

A S. E. el Sr. administrador de la aduana: 3 cajas 2 paquetes libros.

PUERTO DE MAZATLAN.

ENTRADAS.

Octubre 12. Vapor hamburgués "Emilia," de 167 toneladas, procedente de San Blas en 20 horas de navegacion, su capitan Todoro Russ, con 10 hombres de tripulacion, en lastre.

Lancha número 0, de 15 toneladas, procedente de Altata, en 2 dias de navegacion, su patron Francisco Lie, con 3 hombres de tripulacion, en lastre.

SALIDAS.

Octubre 7. Para Alata, la lancha número 11, su patron Victor Radanay, tripulacion 3 hombres, su carga efectos nacionalizados.

Para Alata y Guaymas la lancha número 23, su patron Juan Bernaldez, con cuatro hombres de tripulacion, su carga efectos nacionalizados.

AVISOS.

AL PUBLICO.

D. José Penetro, vaciador y afilador europeo, ha mudado su domicilio de la calle de Ortega núm. 27 á la del Coliseo Viejo núm. 21: en dicho tren se vacían y afilan navajas de barba, instrumentos de cirujía y demas clases tijeras de todos tamaños, y toda clase de instrumentos cortantes: los señores barberos que quieran ajustarse por sus navajas, podrán ocurrir á dicho tren para tratar de su ajuste. 753—30 s—2

A los señores colegiales.

En la encuadernacion de la Librería Española, 1ª calle de Plateros núm. 11, hallarán dichos señores un completo surtido de pastas para la encuadernacion de actillos, como terciopelo, raso, tafilete y papel porcelana, con elegantes adornos dorados, en todo iguales á los que se hacian en la acreditada encuadernacion de D. Carlos Both. 751—6 s—3

GUANTERIA PARISIENSE,

Calle del Coliseo Viejo número 25.

Quinientas docenas de guantes de lana se acaban de recibir en dicho establecimiento, y se espenderán por mayor y menor. 746—12 s—6

Gran fábrica de tejas y ladrillos,

Tercera calle de la Amargura núm. 2.

Las personas que necesiten tejas pueden ocurrir á dicha fábrica, en donde las encontrarán y de calidad superior. 721— —13

Se vende en precio cómodo un coche de muelles, de medio uso. En la calle de Cordobanes núm. 11 dan razon de esa venta, ó se tratará del cambio por otro coche nuevo. 461— —127

De venta.

Un piano de madera de rosa, nuevo, de seis octavas y media, en $ 350. Se podrá ver en el cajon de ropa hecha calle de Santa Clara núm. 20. 727—10 s—8

¡¡¡ATENCION!!!

Josus Benavidez participa al público haber mudado su acreditada vinatería de los "Bajos de Porta-Coeli" contigua al núm. 4, á la misma calle, junto á la casa de D. Cándido Guerra, en donde estuvo la panadería.

En esta nueva vinatería encontrarán sus favorecedores un surtido completo de vinos finos y licores de Burdeos; muy esquisitos y añejos vinos españoles que hizo venir de Europa; y toda clase de conservas alimenticias. 747—8 s—3

¡¡¡PERDIDA!!!

La de un reloj de oro, de dos tapas, esmaltado de colores, propio para señora, que fué perdido en el tránsito de las dos calles de San Ramon: la persona que lo haya encontrado y lo devuelva en la casa núm. 8 de la segunda de dicha calle, vivienda principal, se le gratificará. 749—6 s—5

Las personas que tengan cuentas pendientes con la testamentaría del finado D. Luis Fort, se servirán presentarlas desde la fecha al 30 de Noviembre próximo venidero, en la casa de diligencias generales, cuarto núm. 1, todos los dias, de las dos á las cuatro de la tarde.

México, Octubre 28 de 1854.—*Isidoro Adone, Agustin Prado*, comisionados por los acreedores de la testamentaría.—*L. A. Faulat*, albacea de la misma. 748—8 s—5

Gobierno del Distrito.

Habiendo recibido el Exmo. Sr. gobernador del Distrito órden del supremo gobierno para convocar á los señores mineros á una junta que presidirá S. E. y que debe verificarse el dia 15 de Noviembre próximo, á fin de que elijan con arreglo á la ley un vocal y dos suplentes para la diputacion superior de minería, S. E. ha dispuesto se cite por los periódicos, como lo verifico, á todos los señores mineros residentes en este Distrito, para que á las doce de dicho dia 15 de Noviembre concurran con el objeto espresado al salon de juntas de este edificio de la Diputacion.

México, Octubre 20 de 1854.—*J. Noriega*, secretario. 8—7

Lecciones y clases particulares

DE

INGLES Y FRANCES

POR EL SISTEMA ORAL O SEA DE VIVA VOZ.

Jaime S. de Palós, profesor de idiomas, ha trasladado su estudio á la calle de S. Agustin núm. 2, al entresuelo, en donde continúa dando lecciones particulares de inglés y de francés durante el dia, y hasta las diez de la noche, con las condiciones siguientes:

Lecciones de una hora, tres por semana.

Un discípulo, lecciones particulares..	$ 16 mensuales.
Dos discípulos, id. id.	12 id. cada uno.
Tres ó mas discípulos, id. id.....	10 id. id.

Cada discípulo tiene solamente que proveerse de un cuaderno en blanco y nada mas.

Por la tabla precedente se ve que por la corta cantidad de 96 pesos, tomando lecciones particulares por seis meses, puede uno poseer el idioma inglés ó francés, y hablarlo correctamente [ó en tres meses tomando leccion diaria]; puede viajar en los paises donde se habla dichos idiomas, y hacer negocios sin necesidad de intérprete.

El penoso estudio por el antiguo método colegial, lo tiene el profesor anunciante reducido por su sistema á un pasatiempo de pocos meses, sin gramática ni ningun otro libro, con poco estudio y menos trabajo.

El profesor atiende con el mayor esmero y puntualidad á lecciones y clases particulares, á precios convencionales, en las residencias de las familias que tienen á bien honrarle con su confianza.

Las personas que quieran tratar con él, se servirán presentarse en su estudio, de la una á las cinco de la tarde. 730—31 s—10

En el Puente de Santiaguito núm. 3 se encuentran viviendas, todas con vista á la calle, nuevas, pintadas, aseadas, con vidrieras y comunes, á precios sumamente cómodos; advirtiendo que la casa tiene una hermosa fuente de agua limpia y lavaderos.

Hay tambien cuartos interiores, y accesorias propias para comercio.

En la misma casa se contestará sobre sus condiciones. 710—30 s—16

La línea de diligencias establecida desde 3 de Julio del presente año, de esta capital al pueblo de Ixmiquilpan, y que ha estado saliendo de esta ciudad los mártes, juéves y sábados á las cinco de la mañana, continuará saliendo desde el 22 del presente mes á las cuatro de la mañana, en razon de que ademas de ser la carrera larga, comienza la estacion de ser los dias mas cortos; lo que se hace saber al público: en la inteligencia de que en el meson de Regina, que es el punto de partida, se tienen cuartos aseados y amueblados con bastante comodidad para los señores pasajeros, lo mismo que en la venta del Refugio encuentran una decente asistencia de comida bastante módica. 725—15 s—12

Oficio núm. 7.

El señor juez 1º del ramo civil de esta capital se ha servido disponer, se convoquen postores por el término de treinta dias para la hacienda (ingenio) de Atencingo, valuada en ciento setenta y cuatro mil quinientos diez y nueve pesos cincuenta y un centavos, segun por menor se espresa al pié. La persona que quiera instruirse mas circunstanciadamente del valúo, puede ocurrir á este oficio de mi cargo.

Puebla, Octubre 4 de 1854.—*Juan Pedro Necoechea.*

VALORES.

De los terrenos en general...	47,264	77
Id. las aguas	61,000	00
Id. habitaciones y oficinas...	46,962	62
Id. construcciones rurales...	19,292	12
Total	174,519	51

714—20 s—13

ATENCION.

Galería de ropa hecha, calle de Santa Clara número 20.

Se encuentra un gran surtido de talmas de paño de varios colores á 20, 25 y 30 ps. Montecristos id. á 20, 22, 25 y 30 ps. Románticas id. á 18, 20 y 25 ps. Barraganes de á 16, 18, 20 y 22 ps. Capas de todo vuelo á 50, 55 y 60 ps. Sobretodos de paño de castor á 24 y 26 ps. Paltós de castor á 20, 22 y 24 ps. Sacos de paño forrados para invierno á 5 ps. Sacos de balleton á 6, 7 y 8 ps. Chaquetas de balleton á 6 y 7 ps. Chaquetas de punto de cachemira á 5 y 6 ps. Sacos de id. á 5, 6 y 7 ps., todos con alamares de seda. Chaquetas de punto de lana con alamares á 5 y 6 ps. Gran surtido de camisas de punto de lana Id. de seda. Id. de algodon. Id. de franela. Medias de lana. Calcetines de lana y un gran surtido de casimires para el invierno. 669—50 s—21

En la librería de Abadiano, 1ª calle de Santo Domingo, se hallan de venta las obritas siguientes:

Práctica y modo de celebrar y prepararse al santo nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo durante el tiempo de Adviento: edicion aumentada con la meditacion del P. Puente para esto santo dia, 1 tom. 12º pasta fina.....	1 0
Mes de Noviembre en sufragio de las benditas ánimas, 1 tom. 8º.....	0 5
Devocionario de Señor San José, nueva edicion aumentada de varias devociones que faltaban á los antiguos, 1 tom. 8º pasta fina.....	0 6
P. Cuadrupani, nueva edicion de los Avisos para tranquilizar las almas tímidas; unidos á la instruccion para vivir cristianamente, por el mismo padre, y los cuales se vendian la primera á 6 reales y la segunda á 1 peso, y hoy las dos unidas en 1 tom. 8º pasta fina	1 0

Tambien hay, propio para estos dias, tres novenas diversas de las Animas, la semana consagrada á las mismas. Ofrecimiento de la Preciosa Sangre por dichas benditas ánimas, y el rosario de id., de á 1 real y de medio real. 740—8—4

En la 2ª calle de la Aduana Vieja núm. 3 se alquilan viviendas y cuartos: tiene agua corriente y lavaderos: allí mismo darán razon. 720—3—3

Ministerio de fomento.

"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 935 del código de comercio, sancionado el 16 de Mayo de este año, el Exmo. Sr. ministro se ha servido mandar que se convoque á todos los comerciantes matriculados en esta capital, para que procedan á la eleccion de colegas y suplentes del tribunal mercantil de la misma, que se ha de verificar el dia 3 del inmediato Noviembre, y que en atencion á haberse admitido por S. A. S. la renuncia que ha hecho el actual presidente de dicho tribunal, se proceda á la vez á la eleccion del letrado que le debe reemplazar en los términos que prescribe el artículo 933 del espresado código, y en la forma siguiente.

1º El viernes 3 del próximo Noviembre, de las diez de la mañana á la una de la tarde, concurrirán los comerciantes matriculados de esta plaza para hacer las propuestas del presidente, colegas y suplentes de éstos, segun las disposiciones citadas del código, á la sala de audiencias del tribunal, calle de D. Juan Manuel núm. 22.

2º El acto será presidido por el oficial mayor de este ministerio que suscribe, actuando de secretarios el del tribunal y D. Jorge Murphy.

3º Cada elector votará á tres letrados para formar la terna de presidente. De la misma manera se formarán las dos ternas para cada uno de los colegas comerciantes. Para la de los cuatro suplentes de éstos se votarán á ocho comerciantes.

4º Los comerciantes no podrán ser representados por apoderados para este acto; pero sí podrán remitir sus votaciones por escrito, firmadas y cerradas con arreglo á las anteriores prevenciones, poniendo con separacion los nombres de las personas á quienes nombren para formar la terna para el presidente, colegas, propietarios y suplentes.

5º Se fijarán préviamente en la puerta de la sala de audiencias del tribunal, y en la lonja de comerciantes, listas de los matriculados de esta plaza.

6º A la una de la tarde del espresado dia 3 quedará cerrada la votacion, y en seguida se procederá por el presidente y secretarios á hacer el escrutinio de los votos, levantando el acta correspondiente.

México, Octubre 27 de 1854.—*M. Lerdo de Tejada.*"

Artículos que se citan.

Art. 933. Para el nombramiento de presidente, reunidos en junta todos los comerciantes matriculados de la plaza, en que deba establecerse el tribunal, bajo la presidencia del agente del ministerio de fomento, y en su falta, de la autoridad ó persona que designare el gobierno de la nacion, formarán una terna de los sugetos que juzguen mas aptos para el desempeño del empleo, y la remitirán al gobierno supremo, por conducto del ministerio de fomento, para que se haga el nombramiento: será electo uno de los individuos propuestos en la terna, y el así nombrado, quedará de presidente del respectivo tribunal.

Art. 935. La eleccion anual de colegas se hará de la misma manera el 3 de Noviembre de cada año, presentando terna para cada uno, que se remitirá con la debida oportunidad al gobierno supremo, para que haga el nombramiento. Del mismo modo se procederá á elegir suplentes, con la sola diferencia de que se formará una lista de ocho candidatos para que se nombren cuatro en lugar de remitir terna.

Artículos del código de comercio que determinan las cualidades que debe tener el presidente y colegas del tribunal.

Art. 927. El presidente será letrado: su empleo perpetuo, mientras no haya causa legítima para su remocion, y disfrutará de un sueldo sin derecho á otros honorarios ni emolumentos. La designacion del sueldo se hará por el gobierno en vista de los mayores ó menores trabajos que en cada lugar tenga que desempeñar.

Art. 928. Los dos colegas deberán ser comerciantes: sus cargos son honoríficos, que sirven gratuitamente sin sueldo ni emolumento alguno. Se renovarán cada año, dependiendo de su voluntad el aceptar ó no el encargo en caso de reeleccion que de ellos podrá hacerse.

Art. 930. Para llenar el puesto en las faltas legales de los colegas, se nombrarán cuatro suplentes.

Art 931. Para ser presidente del tribunal de comercio, se requiere ser abogado recibido conforme á las leyes, y haber ejercido la abogacía, sea desempeñando alguna judicatura de letras ó con estudio abierto durante cinco años, ser mayor de treinta y gozar de loable fama por su pericia en el derecho y en los negocios mercantiles. Para ser colega se necesita ser mayor de veinticinco años de edad, estar matriculado en el registro del comercio, y ser comerciante inteligente y versado en los usos y prácticas de comercio.

Art. 932. No pueden ser jueces á un mismo tiempo los que sean entre sí parientes dentro del cuarto grado civil, de consanguinidad ó afinidad, ni los sócios ó parcioneros en una misma negociacion.

Artículo 19 de la ley sobre estranjería y nacionalidad de los habitantes de la República, de 30 de Enero último.

Art. 19. Los estranjeros no gozan de los derechos políticos propios de los nacionales, ni pueden obtener beneficios eclesiásticos, ni ejercer la pesca en las costas de la República, ni con sus buques hacer el comercio de cabotaje, ni tampoco el de altura, para conducir efectos que no sean frutos ó artefactos de su respectiva nacion, cuando esto se reserve por las leyes á los mexicanos, conforme á los tratados vigentes. Asimismo no pueden obtener empleos ó cargos municipales, ni cualesquiera otros propios de las carreras del Estado."

Puntas de Paris.

FABRICA Y ESPENDIO POR MAYOR Y MENOR,

Plazuela de Santo Tomás núm. 4.

Casa conocida con el nombre de Presidio. 185— —40

Interesante para los mineros.

Se ofrece de venta, con la garantía que se entregara en buen estado para trabajar, una máquina de vapor para desaguar, de la fuerza de 45 caballos, con su respectiva caldera y el movimiento para malacate, que puede ademas mover una bomba de gran poder.

Por mas informaciones ocúrrase en casa de D. Juan Keymolen, Puente del Correo Mayor núm. 7.—México. C 599—24—21

SE alquila la casa núm. 2 de la 2ª calle de la Aduana Vieja, sin traspaso; tiene agua corriente. En el núm. 3 darán razon. 576—3—3

ANALES

DEL MINISTERIO

DE FOMENTO,

COLONIZACION,

INDUSTRIA Y COMERCIO

De la República Mexicana,

Y REPERTORIO DE

NOTICIAS SOBRE CIENCIAS, ARTES Y ESTADISTICA NACIONAL Y ESTRANJERA.

Ha visto ya la luz la **SEGUNDA ENTREGA** de esta importante publicacion, destinada á propagar todos los conocimientos útiles relativos á los ramos que abraza el ministerio que la ha emprendido, y de la cual se da una idea en la introduccion que reproducimos en seguida:

"Consagrada hoy una de las secretarías del gobierno de la República, al fomento de los ramos principales de su riqueza, ha creido que llenaria mas eficazmente este grande objeto de la administracion, publicando sus trabajos y las importantes noticias que adquiere en cada uno de aquellos ramos, porque siendo todos estos datos de un interes general, en ellos hallarán, el minero y el agricultor, los demas industriales y el comerciante, nuevos conocimientos que, ensanchando el campo de diversas especulaciones, podrán dar nacimiento á otras empresas, mejorar las existentes, y alcanzar el resultado mas satisfactorio para la prosperidad nacional.

Ocupará el primer lugar en esta publicacion, todo lo relativo á la estadística general de la República, porque así corresponde á la ciencia que comprende todas las demas, en el órden administrativo, como la ciencia de los hechos todos de un país, hoy que los pueblos y los gobiernos, miden lo que han sido, lo que son y pueden ser en la escala de las sociedades humanas, por los principios de esa misma ciencia, no dando valor sino á los intereses positivos, y procurando que la moral y el trabajo hallen francas las vías de aumentar sus producciones, y con ellas los justos goces que ofrece á la especie humana la naturaleza en sus inmensos y variados reinos.

Descuidados estos conocimientos hasta ahora, entre nosotros, el ministerio de fomento dió las bases y dirige los trabajos para la adquisicion de los datos necesarios á su estudio, en cuanto sea posible, perfecto, de todo el país; y aunque su accion no ha podido ser simultánea en todas las partes que, segun su actual division, forman la República Mexicana, para obtener á un mismo tiempo aquellas noticias generales, posee muchas completas ya, pertenecientes á varios de partamentos, que comienza á publicar hoy proponiéndose hacerlo así con todas las que vaya de igual modo reuniendo, hasta tener un cuadro cabal de estos preciosos datos nacionales.

Conocer lo que otros pueblos han hecho ya en este camino, comparando sus progresos y observando la marcha de ellos, á medida que las ciencias y las artes han sido mejor entendidas y concurren con prodigiosa oportunidad á multiplicarlos, son ejemplos que ilustran siempre el interes propio, para mejorarlo por los mismos ó idénticos medios. De aquí el pensamiento de incluir en esta publicacion, algunas noticias estadísticas de otros paises, y tambien lo que en ciencias y artes presenten sus adelantamientos de mas importancia para los nuestros.

Con el fin de evitar la confusion que resultaria de aglomerar en una sola obra, las diversas materias que han de contener estos anales, va dividida su publicacion en tres secciones, con los títulos siguientes:

Industria agrícola, minera, fabril, manufacturera y comercial, y estadística general de la República Mexicana.

Obras públicas, mejoras materiales, colonizacion, descubrimientos y perfeccionamientos hechos en las ciencias y las artes, y útiles aplicaciones prácticas.

Agricultura, industria fabril y manufacturera, comercio, y estadística en general de las naciones estranjeras.

Constará cada entrega mensual, de un cuaderno con doscientas páginas, acompañadas de los planos y diseños que correspondan á las materias que contenga. La parte relativa á cada una de las indicadas secciones, llevará foliacion separada, y al concluirse un tomo de cualquiera de ellas, se agregará el índice correspondiente para que pueda encuadernarse.

Al fin de cada año podrá juzgar la nacion de la utilidad que le proporcionará esta obra, y apreciar mejor la afanosa dedicacion con que el jefe del Estado promueve y realiza las importantes mejoras intelectuales y materiales encargadas al ministerio de fomento, empeñado por su parte en corresponder á la confianza pública y á la del supremo magistrado, cuyo patriotismo, celo y eficacia son notorios."

Dicha **SEGUNDA ENTREGA** contiene los siguientes interesantes artículos:

Estadística del departamento de México, formada por la comision nombrada por la secretaría de fomento, y presidida por el Sr. D. Joaquin Noriega, de Setiembre de 853 á Febrero de 54 en que se concluyó.

En su segunda seccion los siguientes:

1º **Descripcion de la máquina de concentracion de Bradford.**
2º **Curioso esperimento relativo al crecimiento de la lana.**
3º **Modo de estampar en el calicó.**
4º **Condensador llamado monozimático, inventado por Mr. Miller.**
5º **Nuevas teorías de la ciencia agrícola.**
6º **Agricultura.—Adelantamientos hechos en los arados.**
7º **Esperimentos acerca de la formacion de los minerales en los terrenos húmedos y en los depósitos metalíferos.**
8º **Estudios sobre la cristalizacion.**
9º **Mejoras en la fabricacion del papel.**
10. **Máquina para amoldar letras de imprenta.**
11. **Separacion de la fibra de la parte leñosa de toda planta fibrosa.**
12. **Máquina para raspar la penca del henequen.**
13. **Lámpara perfeccionada.**
14. **Boya de salvamento,** con una **litografía.**
15. **El canal de las Antillas en el Océano Pacífico.**
16. **Descripcion del puente nuevo de Plan del Rio.**

Acompaña á este artículo un plano del puente.

En la seccion tercera se continúa insertando los **Apuntes estadísticos de los Estados-Unidos.**

La suscricion está abierta en la imprenta de la calle de Cadena núm. 13, y en la librería del portal de Agustinos núm. 3; y cada entrega, así para la capital como para fuera, vale UN PESO.

Lista de los señores á quienes pueden dirigirse las personas de fuera de la capital que deseen esta publicacion.

APAM	D. José Estévan Pardo.
ALAQUINES, por SAN LUIS	D. Mariano Zárate.
ARIO	D. José M. Chavez.
ANGAMACUTIRO	D. Francisco de Villaseñor.
AGUASCALIENTES	D. Antonio Arenas.
ANGANGUEO	Sr. Cura D. Juan Villaseñor.
ATOTONILCO EL GRANDE	D. José Castellá.
ATLIXCO	D. Luciano Cortés.
BARCA	D. R. Castillon.
CAMPECHE	D. Santiago Martinez.
CATORCE	D. Santiago Farias.
CELAYA	D. Saturnino Lomeli.
CHIHUAHUA	D. Juan Ibern y Mandri.
CIUDAD DE MATAMOROS .	D. Vicente Vargas.
CIUDAD VICTORIA DE TAMAULIPAS	D. M. Bustamante y D. Toribio de la Torre.
CORDOBA	D. José Julian Carrillo.
CUERNAVACA	D. José Mariano Garduño.
CULIACAN	D. Clemente Espinosa de los Monteros.
CUAUTITLAN	Br. D. Andrés Martinez.
COLIMA	D. Antonio Campero.
DURANGO	D. Joaquin Vazquez
GUADALAJARA	D. Francisco Berruoco y D. Manuel Ocampo.
GUADALCAZAR	D. Alejandro Bellochio.
GUANAJUATO	D. Francisco García de Leon
HERMOSILLO	D. Celedonio Ortiz.
HUEJUTLA	Sr. Br. D. Pedro Zurita.
IGUALA	D. Agustin Ocampo y D. José M. Cortina.
IRAPUATO	D. Vicente Valenzuela.
JALAPA	D. Manuel G. Teruel.
JAMILTEPEC	D. Francisco Iglesias.
LAGOS	D. Cárlos Covarrubias.
LEON DE LOS ALDAMAS .	D. José María Perez.
MARAVATIO	D. Julio Borja.
MATEHUALA	D. Antonio Gaytan.
MAZATLAN	D. Luis F. Ramirez.
MAZCOTA	D. Timoteo Nungaray.
MINERAL DE LA LUZ . .	D. Macario Parra.
MINERAL DEL MONTE . .	D. Francisco Manzano.
MONTERREY	D. Juan de D. Arreo.
MORELIA	D. José Fabronio Retana.
MORELOS	D. Antonio Reyes.
MERIDA	D. Emilio Morales.
NOPALUCAN	D. J. Pascual D. Gallado.
OAJACA	D. Juan Saenz Trápaga.
OMETEPEC	D. Manuel M. Ramos.
ORIZAVA	D. José María Naredo.
PAPANTLA	D. Domingo Nava.
PARRAL	D. Castulo Chavez.
PA RAS	D. Jesus M. Campos.
PEROTE	D. Santiago Aguilar.
PUEBLA	D. Atenógenes Castillero.
PUERTO DE MATAMOROS	D. Manuel Reyes Apresa.
PURUANDIRO	D. Ramon Mendez.
QUERETARO	D. Marciano Pimentel y D. Juan N. López.
ROSARIO por SONORA . .	Br. D. Dámaso Sotomayor.
RIO VERDE	Br. D. Manuel P. de Zapiain.
SALTILLO	D. Antonio María Martinez.
SALVATIERRA	D. Antonio Gutierrez.
SAN CRISTOBAL CHIAPAS .	D. Prudencio Larrainzar.
SAN JOSE DE ITURBIDE .	D. José M. Ramirez.
SAN JUAN DE LOS LLANOS	D. Francisco Ramirez.
S. JUAN DEL RIO	D. José María Olvera.
S. LUIS POTOSI	D. Manuel Otaheguí y D. Agustin Aguado.
S. MIGUEL DE ALLENDE .	D. José Luis Sauto.
S. ANDRES CHALCHICOMULA	D. José María Ocampo.
SAN JUAN DE LOS LAGOS.	D. Narciso Zermeño.
SILAO	D. A. García.
TABASCO, San Juan Bautista	D. Manuel Pons y Ardil.
TENANCINGO	Sr. Br. D. Epigmenio de la Piedra.
TEJUPILCO	Br. D. Salvador Suarez.
TESIUTLAN	D. Juan M. de Aramberri.
TULA DE TAMAULIPAS . .	D. M. Gutierrez.
TOLUCA	D. José María Arnaldo.
TAMPICO	D. Juan de Es. obar.
TEHUACAN DE LAS GRANADAS	D. Joaquin García Herns.
TULANCINGO	D. Luis Calle.
TARETAN	D. Andrés Ayala.
TEPIC	D. J. A. Aguirre y D. Márcos Aguilera.
TLALPUJAHUA	D. F. Angla.
TUXPAN	D. Ramon del Cotero.
URES	D. Mariano de la Pena.
VERACRUZ	D. José Pujol y Ester y D. Juan Carredano.
VILLA DE SAN FELIPE. .	D. Sixto Vazquez.
ZACATECAS	D. C. Mazorra.
ZACATLAN DE LAS MANZANAS	D. Ramon Marquez.
ZAMORA	D. Ignacio Garcia.
ZAPOTLAN EL GRANDE. .	D. José Dolores Perez
ZIMAPAN	D. A. Garrido.
ZACUALTIPAN	D. Francisco Lezama.
ZINAPECUARO	D. Luis G. Romero.

AL PUBLICO.

HISTORIA DE CIEN AÑOS.

(1750—1850,)

Escrita en italiano por César Cantú, y traducida de la segunda edicion, anotada y precedida de un prólogo, por D. Salvador Costanzo.

EDICION DE VICENTE GARCIA TORRES.

Habiéndose concluido la impresion de esta magnífica cuanto útil obra en un grueso volúmen de mas de mil páginas, que va acompañado del retrato y fácimile del autor, hermosamente litografiados, se halla de venta en la librería de la 2ª calle de Santo Domingo, núm. 10, al ínfimo precio de 5 ps. 4 rs. ejemplar, encuadernado á la holandesa.

Los señores suscritores de la capital que deseen completar sus obras, pueden ocurrir á la misma librería, donde encontrarán las entregas que les falten. Los foráneos pueden ocurrir para completar las suyas á los señores corresponsales, porque pasado algun tiempo ya no habrá entregas sueltas, por tenerse que encuadernar las obras existentes.

Queda abierta la suscricion para las personas que deseen esta obra desde el principio. C 711—10—3

UTILES DE IMPRENTA.

SE VENDEN:

1 prensa norte-americana, de madera, con losa, cuadro, husillo y resortes de hierro. Se puede imprimir en ella un pliego triple.
690 libras de entredos francés, nuevo.
299 „ de breviario id. nuevo.
52 „ guarniciones de combinacion, francesas, imitacion de las de Derriey (nuevas).
30 „ rasgos franceses, imitacion del mismo autor, (nuevos).
80 „ escritura de testo, americana, casi nueva.

Varios surtidos de títulos condensados y de otras clases, nuevos.

200 escudos ó grabados, para varios usos.

Ademas, hay de venta surtidos de lectura, entredos, breviario y miñona, de muy poco uso. Todo se dará á precios sumamente cómodos. Impondrán en el despacho de esta imprenta de ocho á diez.

En la carrocería de la calle de los Rebeldes núm. 3 se venden coches y carretelas nuevas y usadas, á precios cómodos. 597—10—10

TEATRO DE NUEVO MEXICO.

POR LA TARDE.

Funcion para el miércoles 1.º de Noviembre de 1854.

Se pondrá en escena el drama andaluz, escrito por D. José María Gutierrez de Alva, dividido en tres actos é intitulado:

Diego Corrientes, ó el bandido generoso.

Para finalizar la funcion, la Srita. Villa se presentará á cantar la cancion andaluza:

Si Vd. lo sabe, dígamelo Vd.

EDITOR RESPONSABLE:
F. ESCALANTE.

IMPRENTA DE F. ESCALANTE Y Cª,
Calle de Cadena núm. 13.